

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada y a los posibles herederos de don Pedro Castel Barbero.

Bien que se saca a subasta

Casa en la calle de la Iglesia, número 6, compuesta de varias habitaciones y dependencias en pisos bajo, primero y segundo, con un sótano, patio y leñero, sin que pueda determinarse su extensión superficial; linda: Por la derecha, entrando, con la casa de doña Natividad Frutos y doña María Prados, situada en la misma calle de la Iglesia; por la izquierda, casa que se adjudica a doña Pilar Castel Barbero, y por el fondo o espalda, con casas que se adjudican a este interesado y a doña Pilar Castel Barbero.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez, Ayuntamiento de Chinchón, al tomo 124, libro 24, folio 12, finca número 1.310, inscripción octava.

Tipo de subasta: 51.875.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 29 de septiembre de 1998.—El Juez, Jose Maria Tapia López.—El Secretario.—53.556.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 84/1997, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Constans, Sociedad Limitada», en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 32.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 12 de enero

de 1998, a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1998, a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en esta localidad, en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, pudiéndose ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Se describe la finca según se señala en la demanda:

Urbana. Sita en la calle General Martitegui, sin número, de Valdemoro (Madrid). Local 2-B, local comercial, con una superficie de 150 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto (Madrid) al tomo 851, libro 238 de Valdemoro, folio 122, finca 15.535, inscripción séptima.

Valor de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Para caso de no poder llevar a efecto la notificación de las subastas acordadas al deudor en la forma ordinaria sirva el presente de notificación en forma, doy fe.

Dado en Valdemoro a 5 de octubre de 1998.—La Secretaria, Concepción García Roldán.—53.579.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 569/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, (La Caixa), contra don Joaquín Martín Rubio y doña Soledad Gil González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En término municipal de San Martín de la Vega, carretera de Ciempozuelos, hoy avenida Alcalde Antonio Chapado, número 52, bloque tercero.

Número 56. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera o cuarta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 92 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra C de su planta y del portal y bloque número 4; izquierda, entrando, con piso letra C de su planta, portal y bloque; frente, por donde tiene su entrada, con descansillo, hueco de escalera y patio de luces, y fondo, con resto de finca matriz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 680, libro 99, folio 112, finca registral número 5.621-N, inscripción novena.^a

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 13 de octubre de 1998.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—53.525.

VALENCIA

Edicto

Doña María del Mar Fernández Barjau, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 335/1994 se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Ruiz Gavilanes y doña María Jesús Español Español, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona:

La subasta se celebrará el día 17 de diciembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura a la calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallaren en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y, no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de febrero de 1999, a las doce horas.

Bien objeto de la subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Héroes Virgen de la Cabeza, número 60. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, al tomo 2.119, libro 557, folio 99, finca 28.187.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Mar Fernández Barjau.—El Secretario.—53.491*.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Vilanova i la Geltrú

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 7/1998 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Sánchez Rojo, contra doña Carmen Ayala Iglesias, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subastas, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Elemento número 22. Vivienda del quinto piso, puerta segunda, de la escalera de la avenida del Penedés, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle Providencia, esquina avenida

Penedés, sin número, hoy número 20; compuesta de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseo y dos dormitorios. De superficie 55 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 386, libro 170 de Vilanova, folio 245, finca número 11.935, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de diciembre de 1998 y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 0800-0000-18-0007-0098, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requerimiento no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como parte del precio de venta.

Segunda.—El tipo de la subasta es el de 8.052.000 pesetas, pactado en la escritura.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y no se admitirán las que no cubran el tipo del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que esta primera subasta quedare desierta, se convoca, para la celebración de la segunda, el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones anotadas anteriormente, con la única variación de que el tipo de la subasta será rebajado en un 25 por 100.

En prevención de que esta segunda subasta también quedare desierta, se convoca para la celebración de la tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo, pero debiendo los licitadores, para ser admitidos a la misma, hacer un depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Para el supuesto caso de que los señalamientos precedentes no pudieran ser notificados al deudor en la finca objeto de hipoteca, servirá el presente de notificación en forma.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 14 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial, José Guillermo Royo García.—53.490.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilanova i la Geltrú,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 251/1997, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra don Antonio Solís Vera y doña María Gloria García Fuentes, y en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien propiedad de los demandados que ha sido tasado en la cantidad de 14.800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de diciembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25

por 100 del tipo, el día 11 de enero de 1999, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran el tipo fijado para la subasta; que para poder tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la parte deudora en caso de que la notificación no pueda practicarse personalmente.

Finca objeto de licitación

Elemento número 7. Vivienda del tercer piso, primera puerta de la escalera letra B) del edificio «Corral», sito en la avenida de Santa María del Mar, sin número, esquina a la calle Don Ramiro, de la urbanización «Ibersol», en término de Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 58 metros cuadrados. Comprende comedor-estar, cocina, recibidor, baño, aseo, tres dormitorios, lavadero y dos terrazas. Lindante: Al norte y al oeste, con jardín de los bajos; al sur, caja de la escalera y vivienda del tercer piso, segunda puerta, y al este, acceso a la casa; por arriba, terrado inaccesible y por debajo, vivienda del segundo piso, primera puerta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.490 del archivo, libro 747 de Vilanova, folio 79, finca número 15.123.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 29 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—53.530.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jacobo Vigil Levi, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vilanova i la Geltrú y partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de menor cuantía registrados bajo el número 339/1995, instados por el Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Rojo, actuando en nombre y representación acreditados de don José Joaquín Pérez González, contra doña Teresa Vives Claramunt y don José Godall Gibert, representados por la Procuradora doña Nuria Fraile y señora Mansilla, respectivamente, en reclamación de 1.025.311 pesetas de principal, más la cantidad de 331.046 pesetas tasadas para costas. En los que en vía de apremio, y por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por término de veinte días, el bien inmueble embargado, propiedad de los